INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN N° 839 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION. Y SE ADJUDICA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTINTORES DEL INTN" CORRESPONDIENTE A LA "CONTRATACION DIRECTA N° 44/2011 (ID N° 226.234).-

Asunción, 30 de noviembre de 2011.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Dictamen de Evaluación N° 73/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 147/2011 de fecha 22 de marzo de 2011.

El Memo N° DUOC 477/2011, donde se propone la Adjudicación según el Dictamen de Evaluación N° 73/2011.

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 73/2011 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para el "Mantenimiento y Reparación de Extintores del INTN" en el Marco de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 44/2011 se informa a la Dirección General que la oferta de la empresa que ha presentado en el plazo establecidos al efecto es: 1) **EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.-**

Que, la oferta presentada ha sido analizada y comparada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y ha sido seleccionado, siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", y bajo la modalidad de Emisión de Orden de Servicio, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, lo establecido en el inciso "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, en la cual se regula la responsabilidad de la Convocante en los procedimientos de la Contratación Directa, se encuentra asumida tal responsabilidad.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Contratación Directa N° 44/2011 (CD N° 44/2011), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 117/2011, programado según PAC N° 226.234, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación. El pago se realizara según el Plan de Caja vigente a la fecha.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma; 1) Extintores Fire Masters S.R.L.; al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGIA DIRECCIÓN GENERAL

.....///....

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la Empresa; **Extintores Fire Masters S.R.L., por un monto total de G. cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil (4.447.000.-) IVA Incluido**; correspondiente al Sub Grupo 240 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2011, bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare la Orden de Servicio respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General